



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

"Año de la Unidad, La Paz Y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205-09-2023-MDL-ALC.

Lobitos, 01 de Setiembre del 2023.



VISTO: El Memorando N°176-09-2023/GM-MDL de la Gerencia Municipal C.P.C Julio Alberto Lizano Huamán, el Informe N°319-09-2023-RRHH/MDL emitido por la Abg. Lidia Silva Silupú Jefa de Recursos Humanos, respecto a la **DESIGNACIÓN DEL JEFE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMUNALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 200° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, constituye una atribución del Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público, prescribe: La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, respecto a los servidores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, para poder ocupar una plaza de confianza bajo el régimen especial CAS, señalaremos que mediante Informe Técnico N°642-2014-SERVIR/GPGSC, de fecha 03 de octubre del 2014, en su numeral 2.12 del informe señala lo siguiente: "por tanto los funcionarios de confianza del Decreto Legislativo N°276 pueden ser contratados, en la misma entidad, bajo el régimen de contratación administrativa de Servicios CAS, para dicho efecto, no resulta necesario pasar por un concurso público de méritos, empero, el puesto de confianza debe estar previsto en el Cuadro de Asignación de Personal CAP de la entidad, asimismo, no requerirá un nuevo acto administrativo de designación, en la medida que éste es independiente al régimen laboral;

Que, mediante Memorando N°176-09-2023/GM-MDL de fecha 1 de setiembre del 2023 expedido por el Gerente Municipal C.P.C Julio Alberto Lizano Huamán alcanza la propuesta para la designación de la Jefatura de la Dirección de Servicios Comunales al **BACH.ECONOMÍA OLIVER ANTONIO VILELA CASTILLO** de la Municipalidad Distrital de Lobitos; atendiendo al hecho de haberse dejado sin efecto la

Alineados con su gente

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

"Año de la Unidad, La Paz Y el Desarrollo"

designación del Ing. Luis Antonio Feria Rosas como Jefe de dicha Dirección mediante Resolución 019-01-2023-MDL.

Que, a través del **Informe N°319-09-2023-RRHH/MDL** de fecha 01 de setiembre del 2023 la Jefa de Recurso Humanos informa que según Decreto Supremo N°053-2022.PCM-Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N°31419 – Artículo 18°.1, 18.2 Requisitos para los /as Directivos/as Públicos del Nivel Local deben cumplir con los requisitos mínimos para los puestos o cargos de dirección en el Sector Público, por lo que se remite el currículum vitae de la propuesta alcanzada por la Gerencia y opina que se cumple con los requisitos mínimos requeridos, adjuntado cuadro de calificación de la propuesta.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades que me confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 01 de setiembre del 2023, **BACH.ECONOMIA OLIVER ANTONIO VILELA CASTILLO** EN LA JEFATURA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMUNALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS, atendiendo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, al interesado con las formalidades de Ley y a las demás áreas involucradas de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE

C.c./...
Alcaldía
G.M.
RR.HH.
UTI.
Interesado.
Archivo.

Alineados con su gente

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura